

VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Sra. Gladys Beatriz Barbosa;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;  
que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y de la Secretaría de Administración y un informe favorable del Asesor Legal;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Sra. Gladys Beatriz Barbosa desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2017, con una retribución bruta mensual de \$ 6500,00 (pesos seis mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **21 DIC 2016**  
RESOLUCION N°: **1671**  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES